

---

## Glosario

### PLATAFORMA 7N CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

El 7 de noviembre de 2015 se realizó en Madrid una marcha multitudinaria (acudieron unas 500.000 personas) en protesta por la violencia machista. Uno de sus principales objetivos era que este tipo de violencia fuera considerada una Cuestión de Estado, ya que su erradicación atañe a toda la sociedad.

El año 2015 se cerró con 109 feminicidios y el 2016 comenzó con 12 mujeres asesinadas por violencia de machista. Ante la pasividad de las autoridades, el 30 de enero de 2016 organizaciones feministas, sindicales, políticas y mujeres feministas independientes se reunieron para formar “**7N Plataforma Feminista contra las Violencias Machistas**” en todo el Estado, con el fin de luchar por los objetivos fijados en el manifiesto de la marcha del 7N, así como velar por el cumplimiento de las mociones aprobadas en más de 100 consistorios, entre los que se encontraban Madrid, Barcelona y Sevilla.

### ABORTO SELECTIVO POR SEXO

El aborto selectivo por sexo es la práctica por la que se interrumpe un embarazo según el sexo del feto. Es habitual en países donde la preferencia por los hijos varones tiene un fuerte arraigo cultural, como es el caso de China, India, Pakistán, el Cáucaso y el sureste de Europa. En estos países se realizan abortos de fetos femeninos. La aplicación de esta práctica nociva suele ir unida a otras como el abandono y homicidio de niñas. Este tipo de actuaciones ha llevado a que en estos países exista una considerable desproporción de género entre la población. Según varios expertos y expertas, este desequilibrio ha conllevado a un aumento de otras formas de violencia de género, como la violación y el matrimonio forzado.

La Subcomisión de la ONU de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías adoptó un “**Plan de acción para la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la mujer y el niño**”, cuyo objetivo es acabar con este tipo actuaciones nocivas como son la preferencia por los hijos varones, el infanticidio femenino y el aborto en función del sexo del feto.

### VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Se denomina violencia psicológica al conjunto de determinadas conductas que causan agresión, denigración y modificación de la autoestima. Este tipo de violencia se ejerce mediante insultos,

amenazas, desprecio y humillaciones. Suele ejercerse sobre las mujeres de una forma sutil y tiene consecuencias más graves de lo que suele presuponerse. Como en todo tipo de violencia de género, el objetivo de agresor es la dominación.

Según los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), este tipo de violencia va en aumento y, en sus investigaciones cualitativas, lo consideran más devastador que la violencia física. Este organismo realizó un estudio en varios países en el que se consideraba como maltrato los siguientes actos:

- ser insultada o hacerla sentirse mal sobre ella misma;
- ser humillada delante de los demás;
- ser intimidada o asustada a propósito (por ejemplo, por una pareja que grita y tira cosas);
- ser amenazada con daños físicos (de forma directa o indirecta, mediante la amenaza de herirla a ella o a alguien importante para la entrevistada).

Este estudio dio como resultado que, en los países donde se realizó, entre un 20% y un 75% de las mujeres habían experimentado, como mínimo, uno de estos actos en los últimos 12 meses previos a la entrevista.

## REFERENCIA CURRICULAR



**Reyes Velilla Fernández** es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster de Experta Internacional en Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares. Ha sido Subdirectora del Departamento de Programas y Proyectos en el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD). Entre otros cargos ha ocupado los de Administradora de la Unión de Pequeños Agricultores, formando parte del Consejo del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y del Consejo del Fondo de Regulación y Ordenación Marítima (FROM) del Ministerio de Agricultura.

Secciones: [Glosario](#)